



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

**INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
CONTRATO NRO.CO1.PCCNTR.9195339 DE 2026**

En mi calidad de supervisor del contrato de la referencia, me permito presentar el informe final del mismo, de acuerdo con la siguiente información:

1. ASPECTOS GENERALES

CONTRATANTE	Centro de Servicios Financieros
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios Personales
CONTRATO NRO.	CO1.PCCNTR.9195339
OBJETO	Prestación de servicios personales para apoyar la realización de las gestiones administrativas, y asistenciales necesarias que surjan con ocasión de los programas y actividades físicas y deportivas del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz - PNIBA, para el cumplimiento de la misión del Centro de Servicios Financieros.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL NEGOCIO JURÍDICO	30 de enero de 2026
FECHA DE INICIO	18 de febrero de 2026
PLAZO INICIAL	10 meses y 29 días
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	30 de diciembre de 2026
RAZÓN SOCIAL	JUAN PABLO HERNANDEZ ALONSO
CC	1.073.159.005
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL	No aplica
LUGAR DE EJECUCIÓN	Bogotá D.C
VALOR INICIAL	\$ 34.654.667
FORMA DE PAGO	Se fija como valor total para el contrato la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$34.654.667). Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: a) Un primer pago correspondiente al mes de febrero de 2026 por valor de TRES MILLONES CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$3.054.667) incluido IVA, b) Diez (10) pagos iguales por los meses de marzo a



	diciembre de 2026, por valor de TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS M/CTE. (\$3.160.000) cada uno, incluido IVA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	1126 de 2026
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	58526 de 2026
VALOR FINAL DEL NEGOCIO JURÍDICO	\$ 34.654.667
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	01 de junio de 2026
FECHA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (Sí aplica)	01 de junio de 2026
VALOR TOTAL PAGADO	\$ 0
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 0
SUPERVISOR	HENRY DANIEL VERA RAMIREZ
APOYO A LA SUPERVISIÓN	No aplica
MODIFICACIÓN NRO.	No aplica
CDP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
CRP QUE RESPALDA EL MODIFICATORIO	No aplica
SUSPENSIÓN	No aplica
CESIÓN DE CONTRATO	No aplica
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DE LA CESIÓN	No aplica
FECHA DE INICIO DE LA CESIÓN	No aplica

2. ASPECTOS TÉCNICOS

2.1 Obligaciones

En virtud de la suscripción del contrato, el contratista adquirió las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES	¿CUMPLIÓ?	PRODUCTO O EVIDENCIA
1. Ejecutar las actividades administrativas, logísticas y operativas asociadas a la planeación, desarrollo, ejecución y cierre de los programas y actividades físicas, deportivas y recreativas del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendiz – PNIBA en el Centro de Servicios Financieros.	NO SE INICIO EL CONTRATO	NO APLICA



<p>2. Diseñar, coordinar y desarrollar jornadas, talleres, eventos y actividades de actividad física, deporte y recreación dirigidas a los aprendices, conforme a los lineamientos institucionales y a las franjas establecidas por el área, de manera presencial, virtual y/o a distancia.</p>	<p>NO SE INICIO EL CONTRATO</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>3. Implementar estrategias orientadas a la promoción de hábitos de vida saludable y al aprovechamiento adecuado del tiempo libre, en coherencia con los lineamientos del PNIBA, atendiendo a las franjas establecidas por el área, de manera presencial, virtual y/o a distancia.</p>	<p>NO SE INICIO EL CONTRATO</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>4. Gestionar la logística necesaria para la realización de las actividades físicas y deportivas, incluyendo la coordinación de espacios, escenarios, materiales y equipos requeridos para su adecuada ejecución.</p>	<p>NO SE INICIO EL CONTRATO</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>5. Velar por el cumplimiento de las condiciones de seguridad, bioseguridad y prevención de riesgos durante el desarrollo de las actividades físicas y deportivas, de conformidad con los protocolos institucionales.</p>	<p>NO SE INICIO EL CONTRATO</p>	<p>NO APLICA</p>
<p>6. Registrar, consolidar y mantener actualizada la información relacionada con la ejecución, participación y resultados de las actividades físicas y deportivas, garantizando la adecuada</p>	<p>NO SE INICIO EL CONTRATO</p>	<p>NO APLICA</p>



gestión documental y trazabilidad de la información.		
7. Administrar y mantener actualizadas las bases de datos asociadas a los programas y actividades físicas, deportivas y recreativas desarrolladas en el marco del PNIBA.	NO SE INICIO EL CONTRATO	NO APLICA
8. Articular las actividades físicas y deportivas con las áreas académicas, administrativas y de bienestar del Centro de Servicios Financieros, con el fin de asegurar su adecuada implementación y alineación institucional.	NO SE INICIO EL CONTRATO	NO APLICA
9. Elaborar y presentar informes periódicos de seguimiento y resultados sobre la ejecución de los programas y actividades físicas y deportivas, conforme a los lineamientos institucionales y contractuales.	NO SE INICIO EL CONTRATO	NO APLICA
10. Ejecutar las demás actividades que le sean asignadas y que guarden relación directa con el objeto contractual y con la adecuada ejecución de la dimensión de actividad física, deporte y recreación del Plan Nacional Integral de Bienestar al Aprendizaje – PNIBA.	NO SE INICIO EL CONTRATO	NO APLICA

3. ASPECTOS LEGALES

3.1 Garantías contractuales

Como garantías se establecieron las siguientes:



GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO			
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.		
NRO. DE PÓLIZA	14-44-101256765		
CERTIFICADO O ANEXO	0		
FECHA EXPEDICIÓN	03/02/2026		
FECHA APROBACIÓN	18/02/2026		
AMPARO	VIGENCIA		VALOR
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento	30/01/2026	10/05/2027	\$ 3,465,466.70
Devolución del pago anticipado	NA	NA	NA
Salarios y prestaciones sociales	NA	NA	NA
Calidad del servicio	NA	NA	NA

3.2 Cumplimiento del objeto

Debido a la ausencia de ejecución de actividades contractuales por parte del contratista y a la falta de soportes que acreditaran el cumplimiento del objeto contractual, no se generó afectación presupuestal para la entidad, razón por la cual no se efectuaron pagos dentro de la ejecución del Contrato No. CO1.PCCNTR.9195339.

No se presentaron procesos de imposición de multas o declaratoria de incumplimientos.

3.3 Cumplimiento de los aspectos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA

No aplica.

3.4 Multas y sanciones

De conformidad con la ejecución del contrato **NO** se presentaron multas y/o sanciones.

3.5 Certificado de pagos de seguridad social

En mi calidad de supervisor certifico que el contratista al momento de la suscripción del contrato, presento los documentos correspondientes a la afiliación del sistema de seguridad social.

3.6 Designación de la supervisión



Que el ordenador del gasto realizó la designación de supervisión el 30 de enero de 2026 al funcionario Henry Daniel Vera Ramirez.

3.7 Liquidación del negocio jurídico

Que respecto de la liquidación del contrato se estableció la cláusula décima quinta deal anexo del contrato GTH-F-077 V18: De conformidad con el artículo 217 del Decreto Ley 19 de 2012, que modificó el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, no será liquidado el presente contrato cuando el Supervisor de este, certifique a su finalización que el objeto y todas las obligaciones del contrato fueron cumplidas a satisfacción por el Contratista y que a éste se le canceló el valor total de los honorarios pactados. En caso contrario, o cuando el contratista presente reclamación que impida considerar que las partes han terminado el contrato a paz y salvo, el presente contrato será liquidado de mutuo acuerdo entre las partes, dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación por cualquier causa; en el evento de que las partes no lleguen a un acuerdo, el SENA procederá a liquidarlo unilateralmente en las condiciones y términos establecidos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

4. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

OBLIGACIONES DEL SENA: Además de las obligaciones consagradas en la Ley 80 de 1993 y 1150 de 2007, así como las que se deriven del Decreto 1082 de 2015 y las demás normas que regulen la materia, el SENA se obliga a: 1) Verificar previo a la suscripción del contrato los documentos requeridos para la contratación. 2) Pagar los honorarios en la forma estipulada en este contrato. 3) Prestar la mayor colaboración necesaria para la correcta ejecución del objeto contratado. 4) Poner a disposición la información y/o documentación que se requiera para la cabal ejecución del contrato. 5) Socializar los lineamientos del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. 6) Cumplir las obligaciones establecidas en el artículo 2.2.4.2.2.15 del Decreto 1072 de 2015. 7) Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del contrato y expedir el recibo a satisfacción que fuere a lugar. Para tal efecto, se designará al supervisor del control de ejecución, quien estará en contacto con el CONTRATISTA para la coordinación de cualquier asunto que así lo requiera y sea acorde a la naturaleza del contrato. 8) Suscribir las actas que sean necesarias durante la ejecución del contrato. 9) Verificar el registro en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público (SIGEP) administrado por el Departamento Administrativo de la Función Pública, de la información de hoja de vida del CONTRATISTA, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 227 del Decreto Ley 019 de 2012. 10) Afiliar al CONTRATISTA al Sistema General de Riesgos Laborales a través de la Aseguradora de Riesgos Laborales, en los términos del literal a) del artículo 2º de la Ley 1562 del 11 de julio de 2012. 11) Brindar al CONTRATISTA los medios para que conozca los lineamientos y políticas del Sistema Integrado de Gestión y del Sistema de Gestión Documental. 12) Socializar al CONTRATISTA la política y propósitos del Sistema Integrado de Gestión que aplican en la ejecución del contrato, los procesos, riesgos, lineamientos, controles, requisitos y/o responsabilidades del Sistema Integrado de Gestión que le aplican en el desarrollo del contrato. 13) Remover o designar al supervisor o supervisores de conformidad con las exigencias de ejecución del contrato. En el evento de cambio del Supervisor, no será necesario modificar



el presente contrato, y la designación se efectuará mediante notificación para asignación del seguimiento del contrato a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente SECOP. 14) Verificar y aprobar la garantía constituida por el CONTRATISTA. 15) Las demás que sean necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

5. ASPECTOS FINANCIEROS

5.1 Pagos realizados

No aplica.

5.2 Estado financiero

CONCEPTO	VALOR
Valor inicial del negocio jurídico	\$ 34.654.667,00
Adiciones o disminuciones del negocio jurídico	\$ 0,00
Valor de las reducciones	\$ 0,00
Valor final del negocio jurídico	\$ 34.654.667,00
Valor ejecutado	\$ 0,00
Valor pagado	\$ 0,00
Valor por pagar	\$ 0,00
Valor a liberar	\$ 34.654.667,00

Conforme a lo anteriormente expuesto, se debe:

- Liberar a favor del SENA la suma de **TREINTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 34.654.667)**, del Registro Presupuestal Nro. 58526 del 02 de febrero de 2026.

Para constancia se firma en Bogota D.C. al primer (1) día del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

HENRY DANIEL VERA RAMIREZ

Supervisor del contrato Nro. CO1.PCCNTR.9195339 del 2026

Reviso: Johan Mauricio Gutierrez Rojas – Profesional Contratacion CSF